



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 001 DE 13 ENE. 2016

*“Por la cual se adopta la nueva versión del procedimiento para entrega de bienes en comodato dentro del Proceso de Gestión de Recursos Físicos en la Contraloría de Bogotá D.C.”*

Derogada por la R.R. No. 006 del 09-02-2018

**EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 6 del Acuerdo 519 de 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos; así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, establecido por el Decreto 943 de 2014, fue adoptado en la Contraloría de Bogotá, D.C., mediante Resolución Reglamentaria 034 de 2014, implementando un modelo de operación por procesos que asegure la generación de productos o servicios con las características previamente especificadas, evidenciando la forma de realizar los procesos a través de procedimientos, entendidos estos como el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades, controlando las acciones que requiere la operación de la Entidad.

Que el Concejo de Bogotá D.C., expidió el Acuerdo 519 de 2012, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., estableciendo en el artículo 6 que *"En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C, definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo."*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 001 DE 13 ENE. 2016

*"Por la cual se adopta la nueva versión del procedimiento para entrega de bienes en comodato dentro del Proceso de Gestión de Recursos Físicos en la Contraloría de Bogotá D.C."*

Que el numeral 9 del artículo 38 del precitado Acuerdo, establece como una de las funciones de la Dirección de Planeación: *"Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los demás sistemas implementados en la Entidad."*

Que el numeral 1 artículo 53 del citado Acuerdo, establece como una de las funciones de la Subdirección de Recursos Materiales *"Proponer e implementar las políticas para la administración de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Contraloría de Bogotá, D. C."*

Que el numeral 6 del artículo 50 del citado Acuerdo constituyen como una de las funciones de la Dirección Administrativa y Financiera, *"Dirigir y vigilar la ejecución de los procesos contractuales de la Contraloría de Bogotá, D. C. y velar por su adecuada organización y eficiencia, garantizando la aplicación de las normas legales y procedimentales sobre la materia"*.

Que en el artículo 1 de la Resolución Reglamentaria No. 025 del 19 de Noviembre de 2010, se delegan funciones en materia de contratación, el cual establece: *"Delegar en el Director Administrativo y Financiero, la ordenación del gasto, y la competencia para la celebración, adjudicación y suscripción de los contratos, comodatos, convenios de colaboración y/o cooperación con entidades públicas o privadas, y contratos interadministrativos en cualquier cuantía, o sin ella, que se requieran contra el presupuesto de la Contraloría, tanto para el ejercicio del control fiscal como para el funcionamiento administrativo de la entidad"*.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 023 del 19 de Agosto de 2014 se adopta el Manual de Contratación de la entidad, el cual estipula en los numerales 2.3 al 2.3.3.7, el control y seguimiento de un contrato en caso de designación de supervisión o interventoría.

Que la entidad requiere estandarizar las actividades necesarias para entregar en comodato los bienes propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C., cuando se requiera, con el fin de administrarlos de forma eficiente.

Que los Organismos del Estado asumen la responsabilidad directa de administrar y



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 001 DE 13 ENE. 2016

*“Por la cual se adopta la nueva versión del procedimiento para entrega de bienes en comodato dentro del Proceso de Gestión de Recursos Físicos en la Contraloría de Bogotá D.C.”*

manejar sus correspondientes patrimonios y están en la obligación, de acuerdo con la normatividad vigente, de diseñar y adoptar los mecanismos que les permitan el control de los mismos.

Que de conformidad con el hallazgo administrativo No. 4 evidenciado en el Informe Final de Auditoría vigencia 2012 – PAAF 2013 – 30 de octubre de 2013, a la Dirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Recursos Materiales, se presenta como acción correctiva al mismo, la inclusión de dos actividades y un punto de control referentes a la realización de los asientos contables de los bienes entregados en comodato con el valor de los bienes establecidos en el contrato.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 0036 del 6 de Noviembre de 2014, fue adoptada la versión 1.0 del Procedimiento para entrega de bienes en comodato Código 08027, 0 dentro del Proceso de Gestión de Recursos Físicos PGRF – 080, el cual se hace necesario actualizar para dar cumplimiento a la acción establecida en el Plan de Mejoramiento del Proceso de Gestión de Recursos Físicos, en virtud del informe de la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá.

Que el Procedimiento para Entrega de Bienes en Comodato fue objeto de revisión y aprobación por parte de la Dirección Administrativa y Financiera y de la Dirección Técnica de Planeación.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la nueva versión del Procedimiento para Entrega de Bienes en Comodato Código 08027, Versión 2.0, dentro del Proceso de Recursos Físicos de la Contraloría de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Es responsabilidad de la Dirección de Planeación gestionar la simplificación, agilización y modernización del procedimiento que se adopta, para garantizar el mejoramiento de la gestión y del sistema integrado de gestión implementado en la Entidad.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. **001** DE **13** ENE. 2016

*“Por la cual se adopta la nueva versión del procedimiento para entrega de bienes en comodato dentro del Proceso de Gestión de Recursos Físicos en la Contraloría de Bogotá D.C.”*

**ARTÍCULO TERCERO.** Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la administración y divulgación del procedimiento adoptado.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que sean contrarias, en especial las que están contenidas en la Resolución Reglamentaria No. 036 del 6 de Noviembre de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los **13** ENE. 2016

**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Henry Vargas Díaz, Subdirector de Recursos Materiales  
Adriana Jiménez Giraldo – Profesional Dirección de Planeación  
Aprobó: Sandra Milena Jiménez Castaño, Directora Administrativa y Financiera  
Revisión Técnica: Biviana Duque Toro, Directora Técnica de Planeación  
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital No. **5754** 14 ENE 2016